

7. RECUPERACIÓN DE COSTES

7.1. Índices de recuperación

De los análisis realizados se desprende que el coste total de los servicios de agua en la parte española de la demarcación, incluyendo los costes ambientales, asciende a 937,47 millones de Euros en el año 2009.

Frente a estos costes, los organismos que prestan los servicios han obtenido unos ingresos por tarifas, cánones y otros instrumentos de recuperación del orden de 355,38 millones de Euros para ese mismo año, por lo que el índice de recuperación global se sitúa en casi el 40%.

Los resultados obtenidos por organismos se muestran en la Tabla 30 donde se ofrecen teniendo en cuenta los costes ambientales y no haciéndolo.

Organismo/Entidad	Costes financieros	Costes totales (incl. costes ambientales)	Ingresos	Índice recuperación (sin costes ambientales)	Índice recuperación (con costes ambientales)
MARM/MMA	57,62	57,62	0,00	-	-
MARM/MAPA	20,37	20,37	0,00	-	-
MAP/MPT	12,79	12,79	0,00	-	-
Confederación Hidrográfica del Duero	35,97	35,97	30,14	83,80%	83,80%
Aguas del Duero, S.A.	45,21	45,21	3,96	8,77%	8,77%
SEIASA del Norte	36,45	36,45	4,10	11,24%	11,24%
CC.AA.	133,29	133,29	0,00	-	-
Entidades de abastecimiento y saneamiento y administración local	223,67	431,79	223,67	100,00%	51,80%
Colectivos de riego	11,25	34,30	11,25	100,00%	32,81%
Industria	2,99	3,73	2,99	100,00%	80,26%
Empresas Hidroeléctricas	13,96	47,08	13,96	100,00%	29,32%
Particulares-Aguas subterráneas para regadío	65,46	78,48	65,46	100,00%	83,41%
TOTAL	659,02	937,47	355,38	53,93%	37,93%

Tabla 30. Índices de recuperación por organismos/entidades, millones de euros, año 2009

Por servicios, en la Tabla 31 puede observarse cómo, teniendo en cuenta los costes ambientales, se recupera el 50% de los costes en el suministro en alta, cerca del 40% en los servicios urbanos y tan solo un 15% en los servicios de agua para regadío.

Servicios	Costes financieros	Costes totales (incl. costes ambientales)	Ingresos	Índice recuperación (sin costes ambientales)	Índice recuperación (con costes ambientales)
Suministro en alta	44,32	44,32	22,17	50,03%	50,03%
Servicios de agua urbanos	375,99	580,45	225,65	60,01%	38,87%
Servicios de agua para regadío	115,70	115,70	17,33	14,98%	14,98%
Servicios industriales	2,99	2,99	2,99	100,00%	100,00%
Autoservicios para regadío	65,46	65,46	65,46	100,00%	100,00%
Autoservicios para generación hidroeléctrica	13,81	13,81	13,81	100,00%	100,00%
Otros servicios	40,74	114,74	7,97	19,56%	6,95%
TOTAL	659,02	937,47	355,38	57,48%	37,91%

Tabla 31. Índices de recuperación por servicios de agua, millones de euros, año

En la Tabla 32 se observa cómo el análisis por usos revela que los índices de recuperación, teniendo en cuenta los costes ambientales, se sitúan ligeramente por debajo del 40% para el uso urbano y agrícola, en casi el 70% para el uso industrial y cerca del 30% para el uso producción hidroeléctrica.

Uso	Costes financieros	Costes totales (incl. costes ambientales)	Ingresos	Índice recuperación (sin costes ambientales)	Índice recuperación (con costes ambientales)
Uso urbano	381,89	590,04	227,98	59,70%	38,64%
Agricultura	235,128	271,38	103,71	44,11%	38,21%
Industria	4,55	5,29	3,65	80,15%	68,94%
Producción hidroeléctrica	37,46	70,76	20,05	53,53%	28,34%
TOTAL	659,02	937,47	355,18	53,93%	37,91%

Tabla 32. Índices de recuperación por uso de agua, año 2009, importes en millones de euros/año

En el Gráfico 5 y en el Gráfico 6 se muestran los resultados finales para su mejor visualización.

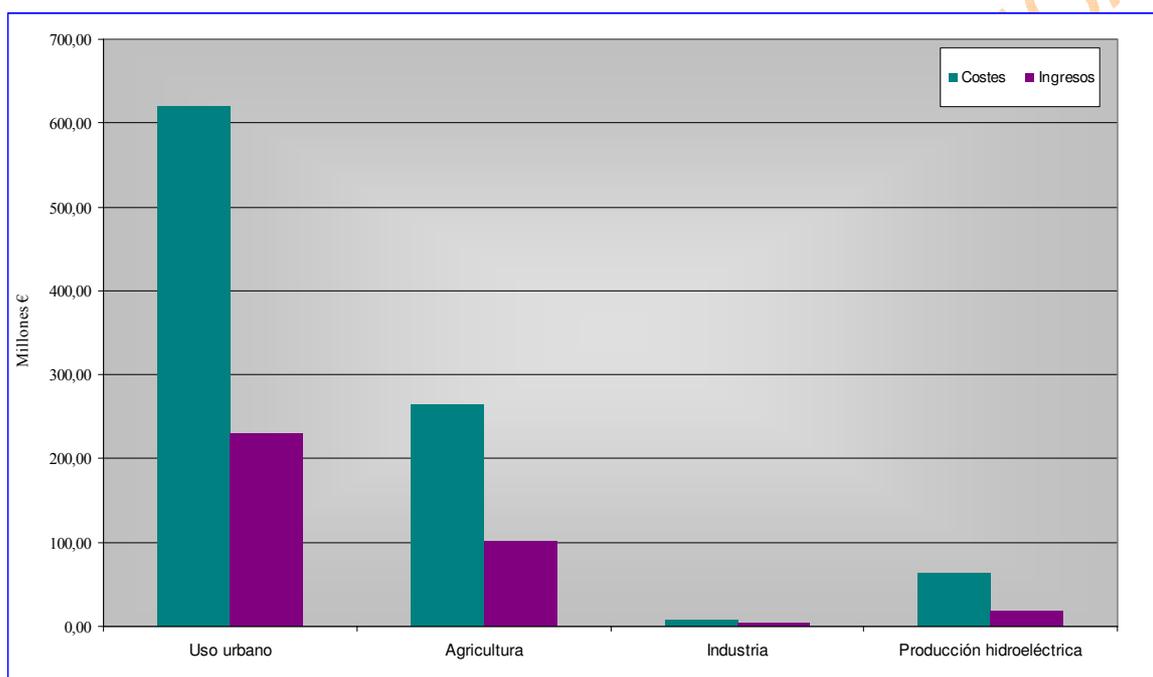


Gráfico 5. Costes e ingresos totales de los servicios del agua por usos. Año 2009

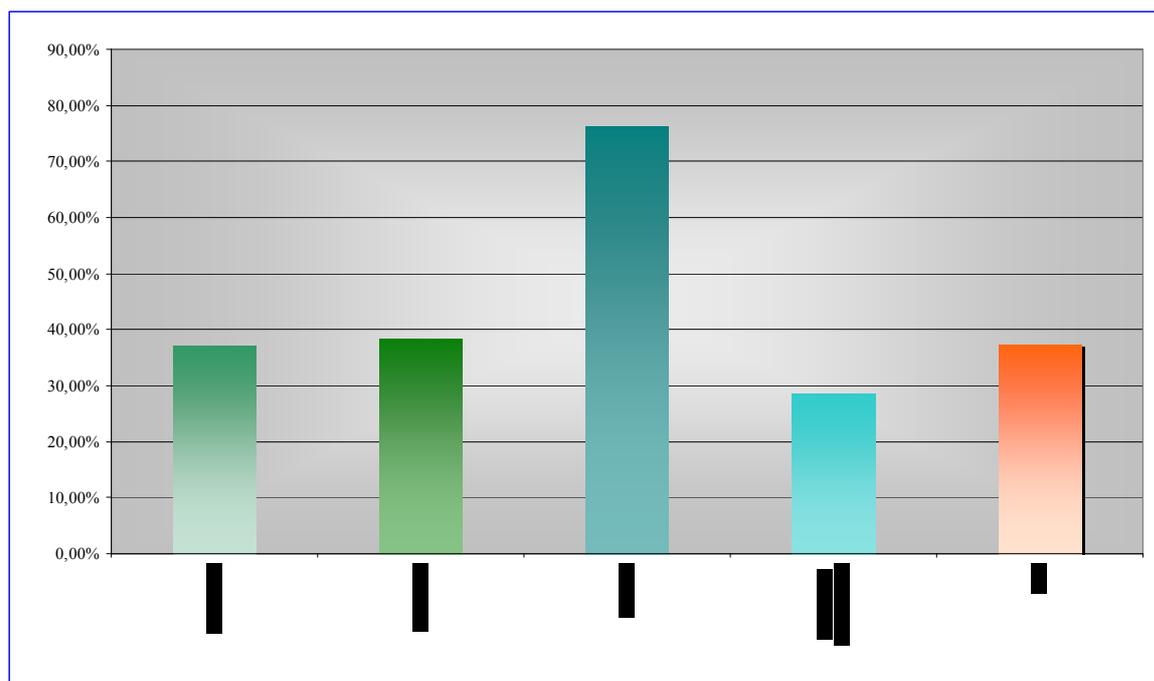


Gráfico 6. Índices de recuperación por usos del agua. Año 2009

Por último, y al objeto de atender el requerimiento de la IPH, en su apartado 7.2, relativo a la necesidad de realizar el análisis de la recuperación de costes por sistemas de explotación, se muestra en la siguiente Tabla 33 los índices de recuperación totales para cada uno de ellos. En el Apéndice VI puede encontrarse el detalle de la metodología utilizada para su cálculo y su desglose por usos y servicios del agua.

Sistema de explotación	Total Costes	Ingresos	Índice de recuperación
TÁMEGA-MANZANAS	8,80	2,68	30,42%
ALISTE-TERA	18,86	5,34	28,30%
ÓRBIGO	74,04	25,92	35,01%
ESLA-VALDERADUEY	133,63	49,89	37,33%
CARRIÓN	97,43	51,18	52,53%
PISUERGA	71,32	15,21	21,32%
ARLANZA	65,34	26,80	41,02%
ALTO DUERO	64,81	22,30	34,41%
RIAZA-DURATÓN	66,32	29,59	44,62%
CEGA-ERESMA-ADAJA	103,32	35,92	34,76%
BAJO DUERO	89,44	32,33	36,14%
TORMES	101,55	43,77	43,11%
ÁGUEDA	42,20	14,17	33,59%
TOTAL	937,47	355,38	37,91%

Tabla 33. Índices de recuperación por sistemas de explotación, año 2009, importes en millones de euros/año

7.2. Excepciones a la recuperación de costes

En la aplicación de principio de recuperación de costes se deben tener en cuenta las consecuencias sociales, ambientales y económicas, así como las condiciones geográficas y climáticas de cada territorio, siempre y cuando ello no comprometa ni los fines ni el logro de los objetivos ambientales establecidos (artículo 111 bis del TRLA), correspondiendo el Plan Hidrológico de cuenca motivar, en su caso, las excepciones en la recuperación.

Entre estas excepciones se deben considerar las que, en desarrollo de las políticas de los diferentes gobiernos del Estado o de las Comunidades Autónomas, se adopten con rango de ley o de real decreto-ley, por ser esta la norma necesaria y suficiente para alterar los tributos, como es el caso de las excepciones coyunturales que se adoptan cuando así corresponde en situaciones objetivas de sequía. Cabe recordar en este sentido el real decreto-ley 14/2009, de 4 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas españolas, entre ellas la del Duero.

De acuerdo con el artículo 15 de mencionado real decreto-ley, con efecto para el periodo impositivo de 2009, para los titulares con derecho al uso del agua para riego y abastecimientos de los sistemas expresamente citados del Águeda (canal y concesiones) y del Cega-Eresma-Adaja (cabecera del Eresma: Abastecimientos desde el río Eresma a Segovia y a la Mancomunidad de la Atalaya), se concede la exención de la cuota de la tarifa de utilización del agua y del canon de regulación establecidos en el artículo 114 del TRLA. Igualmente, los sujetos pasivos de las exacciones señaladas anteriormente que hubieran satisfecho total o parcialmente las cuotas correspondientes al periodo impositivo al que alcanzan las exenciones tienen derecho a la devolución de las cantidades ingresadas.

Por último cabe mencionar también, que estos criterios de excepciones han tenido reflejo en España y en la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero en el establecimiento de la figura de *interés general* como soporte de las políticas de aguas basadas en la asunción de los costes de las actuaciones e infraestructuras por parte de la Administración con cargo a los Presupuestos Generales y sin incidencia sobre los beneficiarios de estas actuaciones. En el Duero podemos nombrar los casos de los *regadíos sociales*, las directrices generales de las políticas de regadíos otorgan prioridad, dentro de las nuevas transformaciones, a los regadíos de carácter social en cuanto son determinantes para el desarrollo socioeconómico de las comarcas rurales afectadas. En este sentido, los proyectos planteados dentro de este concepto en el PNR dentro de la parte española de la DHD plantean abarcar la transformación de 6.400 ha. Son los casos de las zonas regables de Valdavia (Palencia), Tábara (Zamora) y pequeñas balsas de Olmillos y otros (Soria).

- 
- Castilla y León -
 - Cantabria -
 - La Rioja -
 - Galicia -
 - Madrid -
 - Extremadura -
 - Castilla La Mancha -

OFICINA DE PLANIFICACIÓN
HIDROLÓGICA -
WATER PLAN OFFICE
Confederación Hidrográfica del Duero.
Duero River Basin Authority
C/ Muro, 5 E-47.004 VALLADOLID
España - *Spain*
E-Mail: oph@chduero.es
URL: <http://www.chduero.es>
Teléfono: 34 983 215 405
Fax: 34 983 215 466



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO

Pintura
"Pareja Tranquila" (90x55)
de Julio Sanjurjo

